

RESOLUCIÓN 331 DE

26 de Diciembre 2024

Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en artículo segundo de la Resolución 060 de 2020, y

CONSIDERANDO

Qué el artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 establece que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación”*

Que de acuerdo con la Resolución 060 del 30 de marzo de 2020 *“por la cual se efectúan unas delegaciones de ordenación del gasto del Centro Nacional de Memoria Histórica”*, se delegó al director Administrativo y Financiera del Centro Nacional de Memoria Histórica la facultad de ordenación del gasto en los rubros de Funcionamiento de la Dirección Administrativa y Financiera.

Que mediante SAIA 2024122660010335-3 del 26 de diciembre de 2024 la Dirección Administrativa y Financiera solicitó un traslado presupuestal en el concepto de Gastos de Funcionamiento – Adquisición de Bienes y Servicios, así:

“Desde el 16 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 el servicio de conectividad a la red de internet y direcciones IPV4 se encuentra contratado con el proveedor UNE EPM Telecomunicaciones S.A mediante el Contrato Interadministrativo No. 557-2024. Teniendo en cuenta que este servicio no debe ser interrumpido, a riesgo de impactar negativamente la ejecución de la actividad misional del CNMH, y considerando el cambio de vigencia se identificó la necesidad de contar con la autorización de un cupo de vigencia futura con el fin de adicionar y prorrogar el contrato interadministrativo No. 557-2024 a fin de garantizar el servicio de conectividad a partir del 1 de enero y hasta el 22 de enero de 2025 adición que no sobrepasa el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales.

Por lo tanto, el Centro Nacional de Memoria Histórica mediante radicado 202412121009480 del 12 de diciembre, radicado 1-2024121672 de la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda, solicitó a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional autorización de un cupo de vigencia futura por valor de \$2.132.917 con el fin de adicionar y prorrogar el Contrato Interadministrativo No. 557 de 2024 suscrito entre el Centro Nacional de Memoria Histórica y UNE EPM Telecomunicaciones S.A.

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024”

que tiene por objeto “Prestar el servicio de conectividad permanente a la red de internet y direcciones IPV4 y para el Centro Nacional de Memoria Histórica”.

Que el pasado 23 de diciembre mediante correo electrónico se solicitó información respecto del trámite de aprobación de la vigencia futura a la Coordinadora del Grupo De Inclusión Social y Control de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional y a la Analista del CNMH en dicha Dirección, sin obtener respuesta alguna.

Que, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la Dirección General de Presupuesto General de la Nacional y que el Profesional Especializado de TIC informó que UNE EPM Telecomunicaciones S.A. atenderá solicitudes de modificación de contratos hasta el 27 de diciembre, se hace necesario contar con el presupuesto para efectuar la adición y prórroga del contrato hasta el 22 de enero de 2025”.

Que de acuerdo con el reporte de ejecución del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación a corte 26 de diciembre de 2024 se presenta un presupuesto disponible y libre de afectación en el rubro A-02-02-02-008-005 - SERVICIOS DE SOPORTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, así:

De- pende- ncia de Afec- tación	Tipo	Cuenta/ Progr.	Subc- ta/ Sub- prog	Objeto/ Pro- yecto	Ordin- al / Sub- proy	Subor- dinal	Rec	Sit	Descripción	CREDITOS	CONTRA CREDITOS
	A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 2.132.917,00	\$ 2.132.917,00
	A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.132.917,00	\$ 2.132.917,00
	A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DI- FERENTES DE AC- TIVOS	\$ 2.132.917,00	\$ 2.132.917,00
	A	02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.132.917,00	\$ 2.132.917,00
	A	02	02	02	008		10	CSF	SERVICIOS PRES- TADOS A LAS EMPRE- SAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 2.132.917,00	\$ 2.132.917,00
008	A	02	02	02	008	004	10	CSF	SERVICIOS DE TE- LECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMI- NISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 2.132.917,00	
006	A	02	02	02	008	005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPOR- TE		\$ 2.132.917,00

Continuación de la Resolución “*Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024*”

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Presupuesto, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 26 de Diciembre 2024



ANA MARIA TRUJILLO CORONADO
Directora
Despacho Dirección Administrativa y
Financiera

Proyectó: Leydi Bibiana Patiño Amaya
Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya